



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 11 de junio de 2012

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA .....	3
ABOGACÍA EUROPEA .....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL.....	6
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE .....	7
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	7
JURISPRUDENCIA .....	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	10

## NOTICIA DE LA SEMANA



### NUEVAS NORMAS SOBRE SUCESIONES TRANSFRONTERIZAS

El Consejo de Ministros de Justicia de la UE ha apoyado a la Comisión Europea en sus nuevas normas para simplificar la tramitación de las sucesiones internacionales. Las propuestas de la Comisión Europea aligerarán los trámites jurídicos en caso de fallecimiento de un familiar que posea bienes en otro país de la UE. Una vez publicada en el Diario Oficial de la UE –previsiblemente en las próximas semanas– los Estados miembros dispondrán de 3 años para adaptar sus legislaciones nacionales y hacer efectiva la aplicación de las nuevas normas de la UE en materia de sucesiones. La decisión dará lugar a una simplificación sustancial de la tramitación de las sucesiones internacionales gracias a un único criterio para determinar tanto la competencia como el Derecho aplicable a una sucesión transfronteriza: el lugar de residencia habitual del fallecido. Los ciudadanos podrán asimismo planificar por anticipado su sucesión con plena seguridad jurídica. La decisión aprobada también allana el camino para introducir el certificado sucesorio europeo, gracias al cual las personas podrán demostrar que son herederos o administradores de una sucesión sin más trámites en toda la UE. Todo ello representará una mejora notable de la situación actual, en la que a veces los ciudadanos tienen grandes dificultades para ejercer sus derechos. El resultado será unos procedimientos más rápidos y menos costosos. Puede consultar el texto completo del Reglamento a través de este [enlace](#).



Nuevas normas europeas sobre sucesiones transfronterizas

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL REGISTRO EUROPEO DE TRANSPARENCIA

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el fin de recoger datos conducentes a evaluar el Registro de transparencia para organizaciones y personas que trabajan por cuenta propia, y que participan en la elaboración y aplicación de las políticas de la Unión Europea. La consulta pública está dirigida a organizaciones, autoridades y particulares inscritos en el Registro de Transparencia, así como a organizaciones y particulares que participen en la elaboración y la aplicación de las políticas de la Unión Europea pero que no estén inscritos en el Registro de Transparencia. La consulta permanecerá abierta para la presentación de contribuciones hasta el 31.08.2012.

### CURSO DE VERANO EN DERECHO LABORAL EUROPEO

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 25 a 29 de junio de 2012, en su sede de Tréveris (Alemania), un seminario destinado a proporcionar una introducción al Derecho laboral europeo. El seminario, cuyo idioma de trabajo será el inglés, está destinado a todos los profesionales interesados en una introducción a esta rama del Derecho. Puede, asimismo, comprobar sus conocimientos básicos en la materia a través de e-learning de ERA, en el siguiente enlace [www.era.int/elearning](http://www.era.int/elearning).

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre acceso a cuentas bancarias de estudiantes en intercambio	Hasta el 21.06.12
Consulta pública sobre revisión de la legislación europea sobre insolvencia	Hasta el 21.06.12
Consulta pública para reducir las lesiones causadas por los accidentes de tráfico	Hasta el 22.06.12
Consulta pública sobre la calidad de los períodos de prácticas para jóvenes	Hasta el 11.07.12
Consulta pública sobre servicios personales y domésticos	Hasta el 15.07.12
Consulta pública sobre el coste del desarrollo de internet de alta velocidad	Hasta el 20.07.12
Consulta pública sobre turismo marítimo y costero en la UE	Hasta el 06.08.12
Consulta pública sobre política industrial en la iniciativa Europa 2020	Hasta el 07.08.12
Consulta pública sobre los derechos de los ciudadanos europeos	Hasta el 09.09.12

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### LA UE ALERTA SOBRE EL FUERTE INCREMENTO DEL PROTECCIONISMO EN LOS PAÍSES DEL G-20

La UE ha publicado un informe en el que constata un aumento vertiginoso del proteccionismo en todo el mundo, reflejado en las 123 nuevas restricciones al comercio introducidas en los últimos 8 meses, lo que supone un incremento ligeramente superior al 25%. De este modo, el número total de medidas restrictivas asciende a 534. En su noveno informe sobre medidas potencialmente restrictivas del comercio, la Comisión Europea subraya que los países del G-20 no han reducido los obstáculos al comercio. Los miembros del G-20 deben esforzarse más para evitar la introducción de nuevos obstáculos al comercio y corregir las medidas de salvaguardia introducidas desde el inicio de la crisis. «*Está claro que los miembros del G-20 deben intensificar seriamente sus esfuerzos para combatir el proteccionismo. Estoy muy preocupado por el rápido aumento de las medidas de restricción del comercio en los últimos meses*», ha manifestado Karel De Gucht, Comisario de Comercio de la UE.

## SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo se reúne esta semana en sesión plenaria en su sede de Estrasburgo (Francia). Entre otros asuntos destacados, la economía volverá a ser la protagonista, ya que la Eurocámara votará un paquete de medidas que prevé extender los poderes de la Comisión para vetar los presupuestos nacionales de los países de la zona euro. Siguiendo en el plano económico, el pleno votará también una resolución de la comisión de Empleo que reclama un pacto para reforzar la inversión en este ámbito. En otro orden de cosas, el PE recibirá al Presidente de Perú, Ollanta Humala, que intervendrá ante el pleno. Los eurodiputados votarán el mismo día de la intervención del Presidente peruano una resolución sobre un acuerdo comercial entre la Unión Europea, Perú y Colombia. También los eurodiputados debatirán la intención de los gobiernos de la Unión Europea de excluir a la Eurocámara de las decisiones relacionadas con la supervisión de los controles fronterizos en la zona Schengen. En el debate participará el ministro de Justicia danés Morten Bødskov, en representación del Consejo. Un día antes, también la comisión parlamentaria de Libertades Civiles se ocupará de este asunto. Votará las reformas sobre Schengen que proponen la reintroducción temporal de controles en las fronteras internas y el nuevo sistema de supervisión de los controles.

## JUSTICIA Y CIUDADANÍA

### NUEVO PORTAL DE TRANSPARENCIA, Y VENTANILLA ÚNICA SOBRE DECISIONES DE LA COMISIÓN

La Unión Europea cuenta con un nuevo portal de Internet sobre transparencia, que abre a los ciudadanos y hace más accesibles que nunca los procesos de toma de decisiones de la Comisión. El portal constituirá un punto de acceso a la amplia gama de instrumentos desarrollados en los últimos años para facilitar el control público y mejorar la capacidad de los ciudadanos para ejercer sus derechos. Facilita un acceso rápido y directo a información sobre: Legislación, Evaluaciones de impacto, Grupos de expertos y comités consultivos, Consultas, Representación de intereses y grupos de presión, Acceso a documentos y Beneficiarios de los fondos de la UE. Maroš Šefčovič, Vicepresidente de Relaciones Interinstitucionales y Administración, ha declarado: *“La Comisión ha estado en la vanguardia para aportar una mayor apertura y transparencia en la toma de decisiones en la UE. Pero quedan cosas que podemos mejorar. Hemos escuchado a los usuarios de nuestros numerosos instrumentos de transparencia y una queja común es que las herramientas están dispersas en el sitio web Europa y a veces son difíciles de encontrar. El portal de transparencia pone todas las herramientas y muchísima más información a los lados, en el frente y en el centro, donde tiene que estar”*. Para comprobar que el nuevo portal es de muy fácil uso, se invitó a probarlo a usuarios muy diversos, como ONGs, medios de comunicación, representantes de grupos de interés y al Parlamento Europeo. Un portavoz del Defensor del Pueblo Europeo, que también probó el nuevo sitio, declaró: *“El nuevo portal supone una gran y clara mejora con respecto a la antigua página por lo que se refiere a la facilidad de uso y la transparencia. Ofrece una visión de conjunto buena e inmediata de todas las herramientas cruciales en materia de transparencia. Puede acceder a la versión española del portal de transparencia a través del siguiente enlace:*

[http://ec.europa.eu/transparency/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/transparency/index_es.htm)

### CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE JUSTICIA

La Vicepresidenta de la Comisión, responsable de Justicia, Viviane Reding ha dado la bienvenida a los progresos significativos acordados en el pasado Consejo de Justicia del 8 de junio, que se traducirán en beneficios para los ciudadanos y las empresas de la UE. Se ha aprobado por mayoría la propuesta para un Derecho opcional europeo común aplicable a la venta, el derecho de acceso a un abogado, así como la próxima entrada en vigor de las normas que facilitarán las gestiones de sucesiones transfronterizas. El Consejo de Justicia también ha alcanzado un objetivo muy buscado, que es la reforma del Reglamento de 2001 Bruselas I, aligerando los costes administrativos y procedimientos para obtener un reconocimiento de sentencia en otro Estado miembro. Se espera que el Consejo de la UE acepte una aproximación general.

### DERECHO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

La Comisión Europea publicó a principios de 2012 sus propuestas legislativas sobre la reforma de protección de datos consistente en: un Reglamento (reemplazando la Directiva 95/46/CE) que establece un marco general de la UE para la protección de datos, y una Directiva (reemplazando la Decisión Marco 2008/977/JHA16) estableciendo normas sobre la protección de datos personales tramitados para los propósitos de prevención, detección, investigación o persecución de delitos y actividades relacionadas con la justicia. Además, para promover la armonización en el marco de la UE, como se demuestra a través de la elección del Reglamento como uno de los instrumentos legales, el texto tiene como objetivo responder a los desafíos del entorno digital. Esta reforma es un seguimiento de la consulta pública que la Comisión Europea llevó a cabo en noviembre de 2010 tras la publicación de su comunicación llamada “un enfoque general sobre la protección de datos personales en la Unión Europea”. En su respuesta a esa consulta, CCBE instó a las instituciones Europeas a tener en cuenta una serie de pautas cuando se determine el marco legal europeo sobre el derecho fundamental a la protección de datos personales. En cuanto a la propuesta actual, la Comisión intenta finalizar la fragmentación del marco de protección de datos europea mediante la elección de armonización de las leyes nacionales. El borrador del texto establece que las empresas establecidas en varios estados miembros tratarán con la autoridad encargada del control en el país donde se encuentre el establecimiento principal de su negocio. También propone suprimir las obligaciones de notificación impuestas a los procesadores de datos por la Directiva 95/46/CE. A cambio, el texto impone la implementación de los procedimientos y mecanismos que se centran en operaciones de tratamiento que presentan riesgos específicos. Se espera que estas medidas lleven a un ahorro de casi 2.3 billones de euros al año, según los datos de la Comisión. El Comité de Derecho de nuevas tecnologías de CCBE está actualmente discutiendo estas propuestas y emitirá un posicionamiento a finales de este año.

CCBE emitió en febrero un informe de Peter Homoki sobre “Opciones Tecnológicas de CCBE en la identificación electrónica de los abogados de la UE”. Este informe fue encargado por CCBE por diferentes razones, entre otras, que gracias al aumento del uso de la tecnología es solo cuestión de tiempo que los abogados puedan, y a su debido tiempo, sean obligados a realizar transacciones electrónicas transfronterizas. CCBE, por tanto, necesita estar preparado con soluciones para ello de toda la UE. Además, la UE ha empezado a contemplar transacciones electrónicas transfronterizas legales, y ha invertido millones de euros en el proyecto e-CODEX (Comunicación de Justicia virtual a través del Intercambio de Datos en Línea) para investigar como ocurrirá esto. El proyecto e-CODEX ha llegado al punto donde es crucial que CCBE intervenga con soluciones sobre cómo un abogado podrá probar su identidad electrónicamente a través de las fronteras con el fin de una transacción transfronteriza. Los Estados Miembros y las Abogacías miembro de CCBE tienen diferentes enfoques y han comenzado a emitir diferentes soluciones para la identidad virtual de los abogados. Este informe tiene como objetivo investigar aquellos enfoques distintos, mirar a las bases conceptuales para la identidad virtual y la dirección en la que se dirige la tecnología, y venir con soluciones que sean aceptables para los miembros de CCBE y para el proyecto e-CODEX para el futuro.

**MEDIDAS DE GESTIÓN DE CRISIS PARA EVITAR FUTURAS OPERACIONES DE RESCATE BANCARIO**

La Comisión Europea ha adoptado una serie de propuestas para dotar a la UE de normas en materia de recuperación y resolución bancaria. Con ellas se garantiza que, en el futuro, las autoridades dispongan de medios para intervenir de manera decisiva, tanto antes de que surjan problemas como, en caso de que surjan, en una fase temprana del proceso. Además, la propuesta garantiza que, si la situación financiera de un banco sufre un deterioro irreparable, puedan quedar a salvo sus funciones críticas, haciendo recaer al mismo tiempo los costes de la restructuración y resolución de los bancos en quiebra sobre los propietarios y acreedores, en lugar de los contribuyentes. La crisis financiera ha puesto de relieve que las autoridades públicas no están adecuadamente preparadas para hacer frente a los bancos en dificultades que operan actualmente en los mercados mundiales. A fin de mantener los servicios financieros esenciales para los ciudadanos y las empresas, los Gobiernos han tenido que inyectar dinero público en los bancos y emitir garantías a una escala sin precedentes: entre octubre de 2008 y octubre de 2011, la Comisión Europea autorizó medidas de ayuda estatal en favor de las entidades financieras por importe de 4 500 billones EUR (lo que equivale al 37 % del PIB de la UE)<sup>1</sup>. Si bien se evitaron así quiebras bancarias y perturbaciones económicas a gran escala, se ha hecho recaer en los contribuyentes el peso del deterioro de las finanzas públicas y no se ha resuelto el problema de cómo enfrentarse a los grandes bancos transfronterizos que experimentan dificultades. El Presidente Barroso ha declarado: *«La UE está cumpliendo plenamente con los compromisos adquiridos en el G-20. Dos semanas antes de la Cumbre de Los Cabos, la Comisión presenta una propuesta que ayudará a proteger a nuestros contribuyentes y nuestras economías frente al impacto de cualquier posible quiebra bancaria futura. La propuesta que hoy se presenta es un paso esencial hacia una unión bancaria en la UE y contribuirá a crear un sector bancario más responsable, lo que, a su vez, redundará en una mayor estabilidad y confianza de la UE en el futuro, en un momento en que nos esforzamos por afianzar e integrar en mayor medida nuestras economías interdependientes.»*.

**MÁS CRECIMIENTO GRACIAS A UNA MEJOR GOBERNANZA DEL MERCADO ÚNICO**

La Comisión Europea va a proponer medidas concretas para mejorar el funcionamiento del sector servicios, cuya importancia es vital, ya que la Directiva 2006/123/CE de servicios afecta a más del 45% del PIB y desempeña un papel estratégico a la hora de fomentar el crecimiento económico. Partiendo de la evaluación de los progresos registrados por los Estados miembros en la aplicación de la Directiva de servicios, un análisis económico indica que su aplicación permitirá generar un 0,8% adicional del PIB para la UE en los próximos 5 a 10 años. No obstante, esta cifra podría aumentarse un 2,6% si los Estados miembros se mostraran más ambiciosos a la hora de liberalizar los servicios contemplados en la Directiva. Además, una mejor incorporación y aplicación de la legislación de la UE podría fomentar el crecimiento al reducir en un tercio las cargas administrativas para las empresas, con lo que se ahorrarían en total casi 40.000 millones de euros. El mercado único es un motor esencial del crecimiento económico. Sin embargo, para generar crecimiento y puestos de trabajo, es crucial mejorar la aplicación de las normas vigentes. Por esta razón, la Comisión Europea ha adoptado hoy una línea de acción para velar por que el mercado único funcione mejor en la práctica. En palabras de Michel Barnier, Comisario de Mercado Interior y Servicios: *«Las pequeñas y medianas empresas me dicen que persisten los obstáculos a su funcionamiento en el mercado único europeo. La Comisión y los Estados miembros deben colaborar para mejorar la manera en que las normas sobre el mercado único se incorporan, aplican y hacen cumplir. En cuanto a la Directiva de servicios, mi prioridad es garantizar que se aplique plenamente al sector que contempla.»*.

### **UN NÚMERO RECORD DE EUROPEOS APOYAN LA AYUDA HUMANITARIA DE LA UE**

La Comisión Europea ha hecho públicos los resultados de un nuevo Eurobarómetro sobre ayuda humanitaria y protección civil. El apoyo público a la ayuda humanitaria ha aumentado en la Unión Europea a pesar de la crisis económica. 9 de cada 10 ciudadanos (88%) considera que es importante que la Unión Europea continúe la financiación de la ayuda humanitaria, lo que supone un incremento de nueve puntos porcentuales desde la última encuesta realizada en 2010. Casi el mismo porcentaje, el 84 %, apoya mantener la financiación de la ayuda humanitaria a pesar de la actual crisis económica y de las presiones sobre las finanzas públicas. «Incluso en épocas de penuria, el público de la Unión Europea sigue apoyando la ayuda que prestamos a personas de todo el mundo que, por causas que les son ajenas, se encuentran muy necesitadas, y este apoyo se ha reforzado a lo largo de los últimos dos años», ha declarado Kristalina Georgieva, Comisaria Europea responsable de Cooperación Internacional, Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis. También existe una clara aprobación del papel de la Comisión en la coordinación de la ayuda humanitaria de la UE. El 71% de los encuestados la aprueba, es decir, un 13% más que en 2010. Una gran mayoría (88%) apoya asimismo una iniciativa para la integración de los jóvenes en las acciones de ayuda humanitaria de la UE dentro de un Cuerpo Voluntario de la UE. Por lo que se refiere a la protección civil, el 82% está de acuerdo en que la actuación coordinada de la UE para hacer frente a las catástrofes es más eficaz que las acciones llevadas a cabo por los países individualmente. Este año, la Comisión Europea celebra el vigésimo aniversario desde que empezó a prestarse ayuda humanitaria a través de ECHO, su servicio de Ayuda Humanitaria y Protección Civil. La UE en su conjunto —la Comisión Europea y los Estados miembros—, es el principal donante mundial de ayuda humanitaria.

### **PETICIÓN DEL PE PARA UN REPRESENTANTE DE LA UE SOBRE DERECHOS HUMANOS**

El Parlamento Europeo ha pedido en numerosas ocasiones la designación de un representante especial de la UE en materia de derechos humanos. Durante el pleno de esta semana, los eurodiputados votan una recomendación, redactada por el eurodiputado José Ignacio Salafranca, en la que se reclama al Consejo de la UE que nombre uno, con el fin de reforzar la visibilidad, eficacia y coherencia de la política europea de derechos humanos. La Eurocámara propone que el mandato de este representante especial dure dos años y medio renovables, durante los cuales se ocuparía de áreas como el refuerzo de la democracia, la justicia internacional o el derecho humanitario, la abolición de la pena de muerte, la libertad de expresión, la igualdad de género o la situación de los niños en zonas de conflicto armado.

### **REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR Y AUMENTO DEL NÚMERO DE GRADUADOS EN EUROPA**

La Comisión Europea ha señalado que los Estados miembros han de trabajar más intensamente si pretenden alcanzar los objetivos de [Europa 2020](#) en materia de educación. El objetivo es reducir las tasas de abandono escolar prematuro a menos del 10% y aumentar el número de jóvenes con cualificaciones de nivel de graduado hasta un 40% como mínimo, según las cifras publicadas por Eurostat correspondientes a 2011. De estas cifras se desprende que los Estados miembros siguen progresando, si bien subsisten grandes disparidades y queda mucho para afirmar que la UE cumplirá sus objetivos de 2020. La tasa de abandono escolar prematuro está ahora en un 13,5 %, inferior al 14,1 % de 2010 y al 17,6 % de 2000. En 2011, el 34,6 % de las personas de 30-34 años de la UE eran titulados universitarios, frente al 33,5 % en el año anterior, y al 22,4 % en 2000.

## CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE

### APORTACIONES DE ALTO NIVEL SOBRE LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS

Janez Potočnik, Comisario europeo de Medio Ambiente, ha puesto en marcha la Plataforma europea sobre la eficiencia en el uso de los recursos, dirigida a proporcionar orientación y asesoramiento de alto nivel sobre las medidas políticas destinadas a transformar la economía europea en una economía más sostenible. La eficiencia en el uso de los recursos es uno de los pilares de la estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y constituye, por lo tanto, una de las grandes prioridades de la Comisión Europea. La principal tarea de la Plataforma europea será determinar cómo hacer realidad los hitos y la visión de la [Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos](#), incluido el objetivo último de disociar del crecimiento económico el uso de los recursos y sus consecuencias. Los principales principios rectores del trabajo de la Plataforma europea sobre la eficiencia en el uso de los recursos (*European Resource Efficiency Platform*, EREP) comprenden reflexionar sobre la interrelación entre los temas, buscar valor añadido e impacto y conseguir resultados tangibles que influyan en la evolución de la política. La Plataforma forma parte de una tendencia más amplia de la Comisión consistente en reunir a las partes interesadas y fomentar el diálogo sobre los retos y las oportunidades de la eficiencia en el uso de los recursos. Cualquier persona interesada en contribuir al debate puede participar en él a través de una [plataforma en línea](#), también puesta en marcha hoy, la cual albergará una serie de cambios de impresiones y consultas en los próximos meses.

## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### ESQUEMA DE APOYO A MEXICO Y PROGRAMA DE ACTORES NO ESTATALES MEXICO 2012

La Delegación de la Unión Europea en México invita a presentar propuestas para: por un lado contribuir a aumentar el grado de cohesión, participación social y diálogo en el país, a través de un papel fortalecido y activo de los Actores No Estatales (ANE) en las estrategias de cohesión social y los asuntos de interés público, "Programa" (Ref. EuropeAid/133111/L/ACT/MX). Por otro lado, para generar políticas públicas dirigidas a llevar a cabo la armonización legislativa y adecuación de las estructuras institucionales a nivel federal, estatal y local de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos en el marco de la Reforma Constitucional en el sector de 2011, "Esquema" (Ref. EuropeAid/132874/L/ACT/MX). La Convocatoria del "Programa" busca facilitar acciones de incidencia, involucramiento y participación de los ANE y de la ciudadanía en la formulación, puesta en marcha y seguimiento de estrategias que favorezcan (i) el diálogo, la consulta y su participación en ámbitos que los afectan, en particular en los ámbitos de cohesión social y reducción de la pobreza y su participación en los procesos de identificación, monitoreo y seguimiento efectivo de (ii) políticas, prácticas y programas públicos en el sector educativo y (iii) en los sectores de seguridad ciudadana y de procuración de justicia. El "Esquema" se centra en: Erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la trata de personas; protección de defensores de derechos humanos; libertad de expresión y medidas de protección a periodistas; eliminación de la tortura y la desaparición forzada de personas; medidas sobre debido proceso, derechos de la población LGTB; derechos de los pueblos indígenas, y derechos de los migrantes en México con ayuda financiera del programa: Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos. Fecha límite para la recepción de propuestas de participación finaliza, para el programa el 23.07.2012, y para el Esquema el 20.07.2012.

## ACCESO DE LAS PYMES A CONTRATACIÓN PÚBLICA Y AGREGACIÓN DE LA DEMANDA

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para el estudio sobre el acceso de las pymes a los mercados de contratación pública y la agregación de la demanda en la Unión (Ref. 2012/S 108-178430). El estudio deberá proporcionar un análisis y una descripción de la presencia de las pymes en la totalidad de la contratación pública (incluyendo la contratación y subcontratación por debajo del umbral), tendencias en la agregación del mercado, y las incidencias de ésta en el modo en el que se realiza la contratación pública (en particular, en qué medida la agregación crea barreras para la entrada en el mercado de las pymes). El trabajo que va a realizar el contratista comprende 3 componentes: 1. Análisis y estimación de la participación de las pymes en los mercados de contratación pública. El estudio deberá describir y proporcionar estimaciones para los canales a través de los cuales las pymes acceden y ganan contratos de contratación pública (participación directa, participación indirecta). 2. Análisis y estimación de las tendencias recientes en la agregación del mercado en la contratación pública. 3. Análisis de la rentabilidad de la agregación del mercado y su impacto en el acceso al mercado y la competitividad. Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 23.07.2012.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Seminarios igualdad trato hombres y mujeres (Ref. 2012/S 85-139180)	Anuncio información
Licitación. Jueces nacionales y legislación medioambiental (Ref. 2012/S 84-137075)	Hasta el 15.06.12
Licitación. Comité científico FRA (Ref. CEI-SCIE-2012)	Hasta el 11.07.12
Licitación. Estudio Directiva de fusiones transfronteriza (Ref. 2012/S 97-160680)	Hasta el 13.07.12
Premios europeos a la promoción empresarial 2012	Hasta el 16.07.12
Licitación. Prácticas desleales en suministro al por menor (Ref.: 2012/S 103-171326)	Hasta el 16.07.12
Licitación. Estudio obstáculos jurídicos nacionales (Ref. 2012/S 92-151298)	Hasta el 20.07.12
Convocatoria de propuestas RSC / CSR (Ref. 47/G/ENT/CIP/12/E/N02S005)	Hasta el 27.07.12
Licitación. Consultoría en evaluación y selección (Ref. 2012/S 92-151306)	Hasta el 30.07.12
Convocatoria de proyectos. Soluciones medioambientales al mercado	Hasta el 06.09.12
Convocatoria de propuestas sobre protección de intereses financieros	Hasta el 01.10.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14



**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****NO TENER EN CUENTA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO ES DISCRIMINACIÓN POR EDAD**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-132/11, Tyrolean Airways Tiroler Luftfahrt Gesellschaft mbH c. Betriebsrat Bord der Tyrolean Airways Tiroler Luftfahrt Gesellschaft. La compañía Tyrolean Airways se enfrenta a su comité de empresa (Betriebsrat) a propósito del cómputo – a efectos de la clasificación de los tripulantes de cabina de pasajeros de esta compañía aérea en las distintas categorías profesionales y, por consiguiente, a efectos de la fijación de los salarios – de los períodos de servicios cubiertos en otras dos filiales del grupo Austrian Airlines, a saber, Austrian Airlines y Lauda Air. El convenio colectivo de Tyrolean Airways precisa que el ascenso de la categoría A a la categoría B se produce al cabo de 3 años de antigüedad cumplidos, es decir, exactamente 3 años después de la contratación del empleado como tripulante de cabina. Los contratos de trabajo de los tripulantes de cabina estipulan habitualmente que la fecha de entrada en funciones, cuando sea relevante para la aplicación de una normativa o de un derecho, es la fecha de entrada en funciones en Tyrolean Airways. En este contexto, el Tribunal del Land de Innsbruck (Austria) desea saber si la Directiva 2000/78/CE, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, se opone a una disposición de un convenio colectivo que, a efectos de clasificación del personal en las categorías profesionales establecidas en dicho convenio – y, por consiguiente, a efectos de determinación del importe de la retribución–, sólo tiene en cuenta la experiencia profesional adquirida como tripulante de cabina de una determinada compañía aérea de un grupo de empresas, y no la experiencia materialmente idéntica adquirida en otra compañía del mismo grupo. El TJUE responde en su sentencia negativamente a esta cuestión por entender que una cláusula como la controvertida del convenio colectivo de Tyrolean Airways no establece una diferencia de trato por razón de la edad. Aunque tal cláusula pueda implicar una diferencia de trato en función de la fecha en que la empresa de que se trate haya contratado al trabajador, dicha diferencia no está basada, directa o indirectamente, en la edad ni en un acontecimiento vinculado a la edad. En efecto, al clasificar a un tripulante de cabina en una determinada categoría profesional, lo que no se tiene en cuenta es la experiencia eventualmente adquirida por él en otra compañía del mismo grupo de empresas, con independencia de la edad de dicho tripulante en el momento de su contratación. Por tanto, dicha disposición se basa en un criterio que no está vinculado ni indisolublemente ni indirectamente a la edad de los trabajadores, aunque en algunos casos concretos la aplicación del criterio controvertido pueda tener como consecuencia que los tripulantes de cabina de vuelo afectados asciendan de la categoría profesional A a la categoría profesional B a una edad superior que la de los tripulantes de cabina que hayan adquirido una experiencia equivalente en el seno de Tyrolean Airways.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****ITALIA DEBIÓ ASEGURAR QUE UNA TELEVISIÓN CONTABA CON FRECUENCIAS DE EMISIÓN**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Centro Europa 7, S.r.l. y Di Stefano c. Italia (n° demanda 38433/09). Los demandantes, la empresa Centro Europa 7 y Di Stefano (su representante legal), solicitaron a las autoridades italianas, el 28 de julio de 1999, una licencia para radiodifusión nacional de televisión terrestre y operar en una red de difusión analógica. A partir del año 2000 comienzan a acudir ante los Tribunales por no haberles sido asignada ninguna frecuencia. En 2008, se aplaza la adjudicación de frecuencias hasta que las autoridades adoptaran el programa de ajuste, dando lugar a una sucesión de regímenes a nivel nacional. Aunque se le otorga una licencia a Centro Europa 7, ésta no pudo emitir antes del 30 de junio de 2009. Tras agotar la vía nacional, los demandantes acudieron al TEDH, que concluye en su sentencia que ha habido una violación del artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho a la libertad de expresión) y del artículo 1 del protocolo número 1 (protección de la propiedad privada) al considerar que las leyes italianas en vigor no tienen suficiente claridad y precisión, ya que no permitieron prever con certeza a la compañía de televisión que fuese a tener frecuencias para la transmisión. Por tanto, el TEDH condena a Italia a indemnizar con una cantidad determinada a los demandantes por no tener un marco legislativo y administrativo adecuado que garantice el pluralismo de los medios de comunicación.

## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Milán González** (Letrada Asistente), y **Jacqueline Camino López** (Administración).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



#### Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)